

4 de septiembre, Día Mundial de la Salud Sexual.

Presentación.

La Secretaría de Educación Pública, la Dirección General del Bachillerato, Preparatoria Abierta y los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad presentan información del Calendario de Efemérides sobre Derechos Humanos, año dos mil veinticinco.

Aviso sobre la accesibilidad en la escritura del documento.

El presente documento está elaborado con la intención de que sea leído de manera óptima por un lector de pantalla y debido a eso la puntuación usada en ocasiones no se apega a las normas de redacción de la escritura del español. Este documento contiene tres páginas con cinco secciones.

Sección uno, objetivo.

Reconocer los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos que deben ser garantizados a lo largo de la vida.

Sección dos.

¿Por qué es relevante hablar de sexualidad en la adolescencia y en la juventud?

El embarazo y el matrimonio son la tercera causa de deserción escolar en el nivel medio superior.

Por eso, es importante conocer los siguientes dos conceptos:

Uno. La **sexualidad** es una parte fundamental de la vida. Se relaciona con cómo cada persona vive su cuerpo, emociones, deseos, relaciones, su identidad y decisiones.

Dos. La **salud sexual** es sentirse bien con la forma en que cada persona vive su sexualidad en lo físico, mental y social. Para cuidarla, es necesario acceder a servicios médicos y recibir información clara y fácil de entender, que permita tomar decisiones responsables.

Durante la adolescencia y la juventud, es indispensable tener las condiciones adecuadas que permitan vivir la sexualidad de forma libre, informada, segura, placentera, con respeto, autonomía y sin violencia.

Sección tres, ¡Conoce y defiende tus derechos sexuales y reproductivos!

En México, las personas adolescentes y jóvenes tienen 14 derechos sexuales y reproductivos. Estos derechos son parte de los derechos humanos. Te invitamos a revisar un video para conocer cada uno de estos derechos. Disponible en [YouTube](#).

Estos derechos protegen su libertad para decidir sobre su cuerpo, sexualidad, identidad y reproducción. También garantizan una educación sexual integral, servicios de salud de calidad y una vida libre de violencia.

Sección cuatro, acciones dentro de las comunidades educativas.

Los centros educativos pueden realizar acciones para garantizar la educación sexual integral del estudiantado. A continuación, les compartimos tres acciones:

Acción uno. Sensibilizar y actualizar al personal educativo sobre sexualidad y salud sexual desde una perspectiva de género.

Acción dos. Organizar talleres y espacios de diálogo con especialistas donde las y los estudiantes puedan resolver dudas y hablar de sus derechos de forma segura.

Acción tres. Elaborar materiales educativos sobre salud sexual.

Sección cinco, referencias.

A continuación, se presentan cuatro referencias consultadas para la elaboración de este documento.

1. Secretaría de Salud. Año dos mil quince. *Derechos sexuales y reproductivos*. Gobierno de México. Disponible en [internet](#).
2. Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Año dos mil veintiuno. *La importancia de hablar sobre educación integral en sexualidad desde la niñez*. Gobierno de México. Disponible en [internet](#).

3. Plena Inclusión Extremadura. Año dos mil diecinueve. *Guía sobre sexualidad en lectura fácil*. Disponible en [internet](#).
4. Secretaría de Gobernación. Año dos mil veinte. *Yo decido mi futuro: Guía para jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos*. Gobierno de México. Disponible en [internet](#).

Fin del documento.